

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2011.-

DECRETO N° 3.857 /3 (ME).-  
EXPEDIENTE N° 842/180-S-2011.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación de dos netbooks marca Samsung y una impresora marca HP, ofrecidas en donación por el Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina S.U.T.E.P. a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas serán destinadas al uso exclusivo del Departamento de Inspección y Vigilancia de la citada Repartición.

Que a fs. 01 se adjunta nota de ofrecimiento de donación y detalles de los elementos a donar.

Que a fs. 05 se adjunta copia de la Resolución N° 927/14 (SET) de fecha 24/08/11, mediante la cual se acepta la donación ofrecida por el Gremio de S.U.T.E.P. estableciéndose que los bienes donados serán incorporados al patrimonio de la Secretaría de Estado de Trabajo, y serán afectados al uso exclusivo del Departamento de Inspección y Vigilancia.

Que a fs. 08 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a tal efecto resulta necesario dictar la correspondiente medida administrativa.

Por ello, en virtud al Dictamen Fiscal N° 2473 de fecha 11 de octubre de 2011, obrante a fs. 10 de autos,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina (S.U.T.E.P.), a favor de la Secretaría de Estado de Trabajo, de dos (2) netbooks marca Samsung y de una impresora marca HP, cuyos datos se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a la Resolución N° 927/14 (SET) de fecha 24/08/11.

ARTICULO 2°.- Dése las gracias al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina (S.U.T.E.P.) por tan importante aporte.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Fa

  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

  
C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

*San Miguel de Tucumán,*

Cont. Dcto. N° 3.857/3 (ME).-

EXPEDIENTE N° 842/180-S-2011.-

///2.-

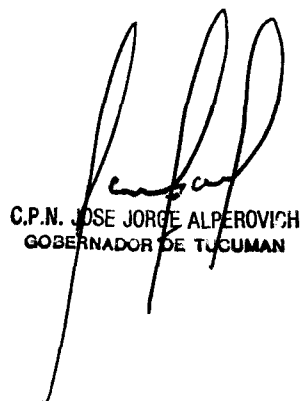
**ANEXO**

	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>N° SERIE</b>
1	NETBOOK marca Samsung	ZVXT93NB100333F
2	NETBOOK marca Samsung	ZVXT93NB10045PD
3	Impresora HP	BRBFC5JMM8

170



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN